



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2005	Jueves 3 de febrero	Número 23

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Personal. *Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario y Laboral de esta Diputación Provincial de Burgos y del Organismo Autónomo del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud.* Págs. 2 y ss.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 6. 594/2002. Págs. 14 y 15.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 505/2004. Pág. 15.

De Burgos núm. 2. 506/2004. Pág. 15.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Fomento. *Modificación de las Normas Subsidiarias en el ámbito de la UA-5 de Villasana de Mena.* Págs. 15 y ss.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 17 y 18.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 18 y 19.

Miranda de Ebro. Pág. 19.

Vallarta de Bureba. Pág. 19.

Vallejera. Págs. 19 y 20.

Villagonzalo Pedernales. Pág. 20.

Briviesca. Pág. 20.

Cascajares de Bureba. Pág. 20.

Valdorros. Pág. 20.

Condado de Treviño. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE PERSONAL

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS Y DEL ORGANISMO AUTONOMO DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de enero de 2005, prestó su aprobación a la relación de puestos de trabajo de la Entidad, disponiendo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto

Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el artículo 16 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La presente relación de puestos de trabajo podrá ser objeto de impugnación por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 20 de enero de 2005. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. Ante mí: El Secretario General, José María Manero Frías.

200500462/471. — 1.098,00

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (FUNCIONARIOS)

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tít. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
ACADEMIA DE DIBUJO										
1	Director	A.E.	C.	A/B	L/D.	Bellas Artes		24	6.815,76	Activo
AGRICULTURA										
1	Adjunto Servicio	A.E.	C.	A	L.	Ingeniería Agrónoma	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo.	29	19.878,24	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D.	Ingeniería Técnica Agrícola	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo.	24	9.184,68	Activo
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,84	Activo
CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS										
3	Técnico Coordinador Biblioteca	A.E.		B	D.	Biblioteconomía y Documentación, Documentación o Filosofía y Letras		22	6.674,04	Activo
1	Téc. Aux. de Biblioteca-Conductor	A.E.		C	B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir, clase D	18	5.977,32	Activo
1	Téc. Aux. de Biblioteca-Conductor	A.E.		C	B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir, clase D	18	5.977,32	Interino
2	Conductor Bibliobús	A.E.		D	G.E.		Carnet de conducir, clase D	15	4.452,12	Activo
COLEGIO STA. M.ª LA MAYOR										
1	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	4.321,56	Activo
COMPLEJO «SAN SALVADOR» DE OÑA										
1	Director Médico	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		27	19.736,52	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		27	17.098,68	Activo
2	Adjunto Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía		25	13.519,68	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía		25	13.519,68	S. Esp.
1	Jefe Administrativo	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.458,56	Interino
1	Fisioterapeuta 50%	A.E.		B	D.	Fisioterapia	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo.	24	3.408,00	Vacante
2	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.447,44	Activo
3	Enfermero	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.447,44	Activo
3	Enfermero	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.147,80	Activo
1	Enfermero	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.147,80	Vacante
2	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.674,04	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,32	Activo
3	Gobernante-Jefe Almacén	A.E.		D	G.E.			18	5.977,32	Vacante
1	Maestro Fontanero-Electricista	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo.	17	4.539,12	Activo
2	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,56	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,56	Vacante
4	Auxiliar Psiquiátrico	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería y Psiquiatría		16	5.147,52	Activo
1	Auxiliar Psiquiátrico	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería y Psiquiatría		16	4.847,88	Activo
1	Conductor Encargado	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.549,40	C.S.
4	Auxiliar de Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.804,15	Vacante
3	Ayudante Laborterapia	A.E.		D	G.E.			15	4.804,15	Vacante
3	Ayudante Laborterapia	A.E.		E	C.E.			13	6.059,28	Activo
1	Conductor Mecánico Calefactor	A.E.		E	C.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	14	5.083,08	Activo
12	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.164,00	Activo
1	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.164,00	Vacante
1	Sanitario	A.E.		E	C.E.			13	4.164,00	Activo
1	Cocinero	A.E.		E	C.E.			13	4.164,00	Activo
1	Modisto-Cortador	A.E.		E	C.E.			13	3.690,36	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
2	Lavadero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.690,36	Activo
1	Lavadero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.690,36	Vacante
1	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.646,68	Activo
1	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.347,04	Activo
1	Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.646,68	Activo
1	Ordenanza-Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.646,68	Activo
1	Ordenanza-Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.646,68	Vacante
CULTURA, EDUCACION Y TURISMO										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia o Humanidades		27	19.736,52	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia o Humanidades		27	16.704,48	Activo
1	Técnico Grado Medio (I.F.G.)	A.E.		B	D.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia, Humanidades, Turismo o Maestro		22	6.973,68	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Filosofía y Letras, Geografía, Historia, Humanidades, Turismo o Maestro		22	6.674,04	Activo
4	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,32	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,56	Activo
1	Ordenanza-Conductor	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir clase B	14	5.083,08	Activo
1	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.347,04	Vacante
DISTRITO II SALUD MENTAL										
1	Jefe Servicio	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		29	21.584,04	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Psicología		27	16.704,48	Activo
1	Psicólogo	A.E.	C.	A	L.	Psicología		27	16.704,48	Vacante
1	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.147,80	Activo
1	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	6.674,04	Activo
1	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.674,04	Activo
1	Auxiliar Administrativo 63% (provisión por minusvalía)	A.G.		D	G.E.			16	3.417,60	Interino
FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE										
1	Jefe Sección	A.E.	L.D.	B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	25	13.482,00	C.S.
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	12.784,68	Activo
1	Subjefe Técnico Incendios	A.E.		C	B.		Carnet de Conducir clase C y E	20	6.450,96	Vacante
1	Técnico Incendios	A.E.		C	B.		Carnet de Conducir clase C y E	20	6.064,44	Vacante
1	Subjefe Técnico Incendios	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase C y E	18	6.450,96	Activo
1	Técnico Incendios	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase C y E	18	4.934,88	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,56	Activo
HOSPITAL «FUENTE BERMEJA»										
2	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		27	16.704,41	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía		25	13.519,57	Activo
1	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.674,10	Activo
1	Jardinero-Mantenimiento-Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	17	4.539,20	Activo
1	Auxiliar Psiquiátrico	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería y Psiquiatría		16	4.847,77	Activo
1	Auxiliar Psiquiátrico	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería y Psiquiatría		16	5.147,41	Activo
1	Auxiliar de Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.103,84	Activo
1	Auxiliar de Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.804,20	Activo
7	Auxiliar de Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.804,20	Vacante
1	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	3.864,41	Activo
7	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.164,05	Activo
HOSPITAL «DIVINO VALLES»										
1	Jefe Servicio	A.E.	C.	A	L.	Farmacia y F.I.R.		29	21.584,02	Activo
1	Jefe Servicio	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Ginecología y Obstetricia		29	21.584,02	Activo
1	Jefe Servicio	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Medicina Interna		29	21.584,02	Activo
1	Jefe Servicio	A.E.	C.	A	L.	Medicina, Farmacia, Biológicas, o Químicas y 4 supuestos de la especialidad de Analisis Clínicos		29	21.584,02	Activo
1	Jefe Servicios Administrativos	A.E.	C.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		29	19.878,25	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		27	16.846,16	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tít. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Oftalmología		27	16.704,42	Activo
2	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Traumatología		27	16.704,42	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Ginecología y Obstetricia		27	16.704,42	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Neurología		27	16.704,42	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Dermatología		27	16.704,42	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Psicología		27	16.704,42	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A		Medicina y Cirugía, especialidad Rehabilitación		27	16.704,42	Activo
2	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		27	16.704,42	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Radiología		27	16.704,42	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Medicina Interna		27	16.704,42	Vacante
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía, especialidad Psiquiatría		27	16.704,42	Vacante
6	Adjunto Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía		25	13.519,57	Activo
2	Adjunto Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía		25	13.519,57	Activo
1	Psicólogo	A.E.	C.	A	L.	Psicología		25	13.519,57	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	A	L.	Farmacia y F.I.R.		25	13.519,57	Activo
1	Directora Enfermería	A.E.	L.D.	B	D.	Enfermería		26	10.829,71	Activo
4	Supervisora Enfermería	A.E.	C.	B	D.	Enfermería		24	9.184,77	Activo
1	Matrona	A.E.		B	D.	Enfermería y especialidad Matrona		24	6.815,72	Activo
1	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.447,55	Activo
11	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	7.147,92	Activo
3	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	6.973,74	Activo
9	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	6.674,10	Activo
2	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.674,10	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	6.674,10	Activo
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,84	C.S.
2	Jefe Negociado	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Laboratorio		18	5.977,28	Activo
2	Técnico Laboratorio	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Laboratorio		18	5.977,28	Activo
1	Técnico Anatomía Patológica	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Anatomía Patológica		18	5.977,28	Activo
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
1	Jefe Grupo	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Electricidad		17	4.838,84	Activo
1	Jefe Grupo	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Electricidad		17	4.539,20	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
14	Auxiliar Psiquiátrico	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería y Psiquiatría		16	5.147,41	Activo
2	Auxiliar Psiquiátrico	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería y Psiquiatría		16	4.847,77	Activo
40	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.103,84	Activo
8	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.804,20	Activo
1	Barbero-Peluquero	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		15	4.452,18	Activo
1	Ebanista-Carpintero	A.E.		E	C.E.			14	5.083,15	Activo
1	Fontanero	A.E.		E	C.E.			14	5.083,15	Activo
1	Jefe Cocina	A.E.		E	C.E.			14	4.820,36	Activo
25	Celador	A.E.		E	C.E.			13	3.690,36	Activo
2	Celador	A.E.		E	C.E.			13	3.690,36	Vacante
1	Telefonista	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
1	Modisto-Costurero	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
1	Modisto-Cortador	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
2	Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
1	Portero	A.E.		E	C.E.			12	3.646,79	Activo
IMPRENTA PROVINCIAL										
1	Regente	A.E.		B/C	D./B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	9.516,72	Activo
1	Sub-Regente	A.E.	C.E.	D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.977,28	Activo
2	Maestro Linotipista	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	4.934,80	Activo
1	Corrector	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	4.934,80	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
2	Corrector-Auxiliar	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	4.934,80	Interino
2	Maquinista Tipografía	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	4.934,80	Activo
1	Maquinista Tipografía	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	4.934,80	Interino
4	Fotocomponedor	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	4.934,80	Activo
1	Encuadernador	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	4.934,80	Activo
1	Maestro Encuadernador	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	4.934,80	Activo
1	Oficial Laboratorio-Mecánico	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	4.934,80	Interino
1	Operario	A.E.		E	C.E.			12	3.347,15	Activo
INTERVENCION										
1	Interventor	F.H.N.	L.D.	A	L.	Pertenecer a la subescala de Intervención Tesorería, categoría superior		30	48.328,78	Vacante
1	Viceinterventor	F.H.N.	C.	A	L.	Pertenecer a la subescala de Intervención Tesorería, categoría superior		29	48.328,78	Activo
1	Jefe Servicio Contabilidad	A.E.	C.	A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		29	26.941,71	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	19.736,51	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	19.736,51	C.S.
1	Técnico Economista	A.E.		A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	16.704,41	Activo
1	Técnico Admón. Gral.	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	16.704,41	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	9.658,58	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	9.042,91	Activo
1	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.042,91	Activo
2	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.042,91	C.S.
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,93	Activo
3	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Vacante
6	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
MONTE «LA BRUJULA»										
1	Guarda Forestal	A.E.		E	C.E.			12	3.347,15	Activo
OBRAS Y VIAS										
1	Jefe Servicio	A.E.	L.D.	A	L.	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos		29	37.219,15	Activo
1	Adjunto Servicio	A.E.	C.	A	L.	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos		29	30.112,24	Activo
1	Técnico Administración General	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	16.704,42	Activo
2	Jefe Sección	A.E.	C.	B	D.	Ingeniería Técnica de Obras Públicas		26	21.608,37	Activo
3	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D.	Ingeniería Técnica de Obras Públicas		25	17.783,62	Activo
1	Jefe Negociado Infraestructuras y Equipamiento	A.E.	C.	C	B.	Técnico Especialista en Informática de Gestión		21	12.300,47	C.S.
1	Programador-Operador	A.E.		C	B.	Técnico Especialista en Informática de Gestión		20	8.847,93	Activo
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,93	Activo
2	Jefe Negociado	A.E.		C	B.	Técnico Especialista en Delineación		20	7.011,93	Activo
1	Jefe Parque Maquinaria	A.E.		C	B.		Carnet de Conducir clase B	20	10.655,78	Vacante
12	Capataz	A.E.		C	B.		Carnet de Conducir clase B	19	5.977,28	Vacante
1	Capataz Supervisor	A.E.		C	B.		Carnet de Conducir clase B	19	7.011,93	Vacante
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
1	Jefe Parque Maquinaria	A.E.	C.	D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	18	8.819,78	Activo
11	Capataz	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	18	5.977,28	Activo
1	Capataz	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	18	5.977,28	Vacante
1	Oficial Mecánico Electricista	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	4.582,78	Activo
2	Mecánico Servicios Generales	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B	18	4.582,78	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.º	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
1	Mecánico Soldador	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar				
1	Subjefe Parque Maquinaria	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	18	4.582,78	Activo
1	Maquinista-Conductor Camión Góndola	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	18	5.977,28	C.S.
1	Maquinista-Conductor Reserva T. Maquinaria	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir, clases B, C y E	16	4.847,77	Activo
4	Maquinista T. Maquinaria Motoniveladora	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir, clases B, C y E	16	4.847,77	Activo
2	Maquinista T. Maquinaria Retroexcavadora	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	16	4.495,75	Activo
4	Maquinista-Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	15	4.452,18	Activo
3	Maquinista-Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	15	4.452,18	Vacante
2	Conductor O. Vías Vehículo Turismo	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.452,18	Activo
1	Oficial Mecánico-Conductor Camión	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	15	4.452,18	Activo
3	Conductor Camión	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	15	4.452,18	Activo
2	Maquinista O. Vías Tr. Desbrozador	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	15	4.452,18	Activo
1	Maquinista O. Vías Compactador	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clases B y C	15	4.452,18	Activo
1	Maquinista O. Vías C. Succionador	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	15	4.452,18	Activo
1	Maquinista O. Vías C. Succionador	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	15	4.452,18	Activo
1	Maquinista-Conductor Camión	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir, clases B y C	15	4.452,18	C.S.
10	Peón Caminero	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir, clase B	15	4.452,18	Activo
1	Peón Caminero	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir, clase B	12	3.347,15	Activo
1	Peón Caminero	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir, clase B	12	3.347,15	Exced. Reserva
1	Peón Caminero Monumento Pastor	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir, clase B	12	3.347,15	Vacante
	REAL MONASTERIO «SAN AGUSTIN»							12	3.347,15	Activo
1	Archivero Provincial - Coordinador	A.E.	L.D.	A	L.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar				
1	Técnico Restauración	A.E.		A	L.	Bellas Artes, especialidad Restauración		28	21.513,27	Activo
1	Ayudante Archivo y Biblioteca Castilla y León	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		25	16.362,43	Activo
1	Ayudante de Archivo y Biblioteca	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	6.973,74	Activo
1	Ayudante de Archivo y Biblioteca	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	6.674,10	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			22	6.674,10	Vacante
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			18	5.977,28	Activo
1	Encargado Mantenimiento-Ordenanza	A.E.		E	C.E.			16	5.416,44	Activo
3	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			14	5.083,07	C.S.
2	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.347,15	Activo
1	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.347,15	C.S.
1	Operario	A.E.		E	C.E.			12	3.347,15	Vacante
	RESIDENCIA ANCIANOS «FUENTES BLANCAS»							12	3.347,15	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Medicina y Cirugía		25	16.362,43	Activo
1	Fisioterapeuta	A.E.		B	D.	Fisioterapia		24	6.815,72	Vacante
2	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	22	6.973,74	Activo
1	Jefe Administrativo	A.E.		C	B.			22	12.300,47	Activo
1	Maestro Ocupacional	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	6.276,92	Activo
2	Gobernante-J. Almacén	A.E.		D	G.E.			18	6.276,92	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Exced. Reserva
1	Barbero-Peluquero	A.E.		D	G.E.			15	4.452,18	Activo
1	Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.452,18	Activo
3	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.103,84	Activo
1	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.804,20	Activo
10	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.804,20	Vacante
1	Encargado Mantenimiento	A.E.		E	C.E.			15	4.804,20	Activo
3	Cocinero	A.E.		E	C.E.			14	5.083,15	Activo
4	Lavadero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	4.164,05	Activo
1	Modisto-Costurero	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
12	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Vacante
1	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.164,05	Activo
1	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	3.864,41	Activo
2	Ordenanza-Portero	A.G.		E	C.E.			13	3.390,72	C.S.
1	Portero-Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.646,79	Activo
1	Limpiador S.C.S.	A.E.		E	C.E.			12	3.646,79	Activo
3	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.646,79	Activo
1	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.347,15	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN MIGUEL DEL MONTE» DE MIRANDA DE EBRO										
1	Jefe Administrativo	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.494,58	Interino
1	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.674,10	Activo
2	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	6.674,10	Activo
1	Maestro Ocupacional	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	6.276,92	Activo
3	Gobernante-J. Almacén	A.E.		D	G.E.			18	6.276,92	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,41	C.S.
5	Auxiliar de Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.103,84	Activo
3	Auxiliar de Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.103,84	Vacante
1	Conductor-Portero	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.751,81	Activo
9	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.164,05	Activo
1	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	3.864,30	Activo
3	Lavandero-Costurero	A.E.		E	C.E.			13	3.390,62	Activo
1	Ordenanza-Portero	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir clase B	12	3.646,79	Activo
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN AGUSTIN»										
1	Coordinador Residencias Asistenciales	A.E.	L.D.	B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	15.355,57	C.S.
1	Jefe Administrativo	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.494,58	Activo
1	Monitor	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	6.973,74	Activo
1	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.674,00	Activo
1	Jefe Negociado 50%	A.E.		B	D.	Enfermería		22	3.337,11	Exced. Reserva
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
1	Gobernante-Jefe Almacén	A.E.		D	G.E.			18	5.977,28	Activo
3	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.804,15	Vacante
7	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.164,05	Activo
1	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	3.864,41	Activo
1	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	3.864,41	C.S.
3	Cocinero	A.E.		E	C.E.			13	4.164,05	Activo
2	Lavandero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
1	Lavandero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	C.S.
3	Auxiliar de Cocina	A.E.		E	C.E.			13	3.690,36	Activo
1	Costurero	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
4	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.646,79	Activo
2	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.347,15	Activo
3	Ordenanza-Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.646,79	Activo
RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS «FUENTES BLANCAS»										
1	Médico 50%	A.E.		A	L.	Medicina y Cirugía		25	6.759,77	Vacante
1	Jefe Administrativo	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	11.494,58	Activo
1	Fisioterapeuta	A.E.		B	D.	Fisioterapia	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	6.815,72	Activo
2	Monitor	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	6.973,74	Activo
1	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	6.973,74	Activo
1	Jefe Negociado	A.E.		B	D.	Enfermería		22	6.973,74	Exced. Reserva
1	Enfermero	A.E.		B	D.	Enfermería		22	6.973,74	Activo
1	Enfermero	A.E.		B	D.	Enfermería		22	6.674,10	Activo
1	Asistente Social	A.E.		B	D.	Trabajo Social		22	6.674,10	Activo
1	Maestro Ocupacional	A.E.		D	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	6.276,92	Activo
2	Gobernante-J. Almacén	A.E.		D	G.E.			18	6.276,92	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
8	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	5.103,84	Activo
2	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.804,20	Activo
4	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.804,20	C.S.
11	Auxiliar Enfermería	A.E.		D	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		15	4.804,20	Vacante
1	Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.452,18	Activo
1	Jefe Cocina	A.E.		E	C.E.			14	4.820,36	C.S.
18	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	4.164,05	Activo
2	Cuidador	A.E.		E	C.E.			13	3.864,41	Activo
2	Cocinero	A.E.		E	C.E.			13	4.164,05	Activo
1	Cocinero	A.E.		E	C.E.			13	3.864,41	Activo
1	Lavandero-Planchador	A.E.		E	C.E.			13	3.690,36	Activo
1	Auxiliar de Cocina	A.E.		E	C.E.			13	3.690,36	Activo
1	Jardinero	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tít. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
1	Operario Oficios Varios	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
1	Vigilante	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Vacante
2	Limpiador	A.E.		E	C.E.			12	3.646,79	Activo
1	Velador	A.E.		E	C.E.			12	3.347,15	Activo
1	Velador	A.E.		E	C.E.			12	3.347,15	Interino
1	Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.646,79	Activo
1	Portero	A.G.		E	C.E.			12	3.646,79	Vacante
S.A.J.U.M.A.										
1	Jefe Servicio S.A.J.U.M.A.	A.G.	L.D.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		29	21.583,98	Vacante
Arquitectura y Urbanismo										
1	Jefe Servicio	A.E.	L.D.*	A	L	Arquitectura	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	29	37.219,15	Vacante
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	19.736,51	Serv. Esp.
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	19.736,51	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L	Arquitectura	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	27	16.704,42	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	B	D.	Arquitectura Técnica	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	26	10.829,69	C.S.
4	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D.	Arquitectura Técnica	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	9.184,77	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	B	D.	Ingeniería Técnica Industrial	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	25	9.729,28	Vacante
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	B.	D.	Ingeniería Técnica Industrial	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	24	9.184,77	Activo
2	Jefe Negociado	A.E.	C	B.	B.	Técnico Especialista en Delineación		20	7.011,93	Activo
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,93	Activo
1	Jefe Negociado	A.E.	C	B.	B.	Técnico Especialista en Electricidad		18	6.924,78	Activo
1	Jefe Grupo	A.E.	C	B.	B.	Técnico Especialista en Electricidad		17	5.459,90	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.	D	G.E.				16	5.416,44	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.	D	G.E.				16	5.416,44	C.S.
1	Calcador	A.E.	D	G.E.				15	3.951,32	Activo
1	Subjefe Mantenimiento	A.E.	D	G.E.				18	4.934,80	Activo
1	Oficial Albañil	A.E.	D	G.E.		Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		16	4.495,75	Activo
1	Fontanero	A.E.	D	G.E.		Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		16	4.495,65	Vacante
Asesoramiento a Municipios										
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	19.736,51	Activo
1	Asesor Contable a Municipios	A.E.		A	L	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas o Derecho		27	16.704,41	Activo
1	Técnico Administración General (Villarcayo)	A.G.		A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo	25	13.519,57	Activo
1	Técnico Recuperación Archivos M.	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		23	8.166,41	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.			22	6.674,10	Activo
1	Programador-Operador	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	7.011,93	Activo
2	Técnico Auxiliar de Archivo y Biblioteca	A.E.		C	B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		18	5.977,28	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
3	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
1	Auxiliar Administrativo (Villarcayo)	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Vacante
1	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.347,15	Activo
Servicio Asistencia Técnica a municipios										
1	Secretario-Interventor	F.H.N.	C.	A/B	L/D.	Pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención		25	9.408,28	Activo
1	Secretario-Interventor	F.H.N.	C.	A/B	L/D.	Pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención		25	9.255,52	Activo
1	Secretario-Interventor	F.H.N.	C.	A/B	L/D.	Pertenecer a la Subescala de Secretaría-Intervención		25	9.255,52	Vacante
SERVICIO PROVINCIAL RECAUDACION										
1	Jefe Servicio - Adjunto Tesorería	F.H.N.	C.	A	L	Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior		29	48.328,78	Activo
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	19.736,51	Activo
1	Programador-Operador	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	7.011,93	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
SERVICIOS GENERALES										
Secretaría General										
1	Secretario General	F.H.N.	LD.	A	L	Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior		30	48.328,78	Activo
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	19.736,51	Activo
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,93	Activo
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Vacante
3	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
Servicios Jurídicos y Oficialía Mayor										
1	Oficial Mayor	F.H.N.	C.	A	L	Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior		29	48.328,66	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
Bienestar Social										
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	9.042,91	Interino
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,93	C.S.
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
3	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
Centro Documentación Legal e Internet										
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	16.704,42	Activo
1	Técnico Jurídico Internet	A.E.		A	L	Derecho		25	13.519,57	Activo
Contratación										
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	19.736,51	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	9.658,58	Vacante
1	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.042,91	Vacante
2	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,93	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
Gabinete de Presidencia										
1	Jefe Protocolo	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar Título universitario de Experto universitario en protocolo y ceremonial del Estado Título universitario de Especialista universitario en protocolo y ceremonial del Estado e Internacional		26	9.882,09	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	9.658,58	Activo
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
1	Jefe Parque Móvil	A.E.		C	B.		Carnet de Conducir clase B	19	9.337,16	Vacante
1	Jefe Parque Móvil	A.E.	LD.	D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	18	9.293,71	Activo
1	Jefe Subalternos Palacio Provincial	A.G.		D	G.E.			17	6.407,52	C.S.
1	Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.452,18	Activo
1	Conductor	A.E.		D	G.E.		Carnet de Conducir clase B	15	4.452,18	Vacante
1	Conductor	A.E.		E	C.E.		Carnet de Conducir clase B	14	5.083,15	Activo
3	Vigilante	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
1	Encargado Limpieza	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
1	Telefonista	A.E.		E	C.E.			13	3.390,72	Activo
14	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.347,15	Activo
2	Ordenanza	A.G.		E	C.E.			12	3.347,15	Vacante
Informática y Nuevas Tecnologías										
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L	Informática, Ciencias Económicas o Empresariales, Exactas, Físicas		27	19.736,51	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	B	D.	Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática o Telecomunicaciones		23	9.587,71	C.S.
4	Técnico Informático	A.E.		B	D.	Ciencias Físicas, Matemáticas, Informática o Telecomunicaciones		22	8.095,41	Activo
1	Adjunto Sección	A.E.	C.	C	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		22	9.516,72	Activo
1	Programador Operador	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	7.011,93	Activo
1	Programador Operador	A.E.		C	B.	Técnico especialista en Informática de Gestión		20	7.011,93	Exced. Reserva
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
Junta de Compras										
1	Técnico Administración General	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	16.704,42	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
Patrimonio y Régimen Patrimonial										
1	Técnico Administración General	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	16.704,42	Activo
1	Técnico Administración General	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		25	13.519,57	C.S.
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Vacante
1	Jefe Grupo	A.G.	C.	D	G.E.			17	5.933,71	Activo
2	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
Personal										
1	Jefe Servicio	A.G.	L.D.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		29	21.584,02	C.S.
2	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	19.736,51	Activo
1	Jefe Unidad Nóminas	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		25	9.729,33	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		24	9.658,58	Activo
1	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la Especialidad de Seguridad en el Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada	Carnet de Conducir clase B y disponibilidad vehículo.	22	6.674,10	Activo
2	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.042,91	Activo
1	Adjunto Sección 50%	A.G.	C.	C	B.			22	9.042,91	C.S.
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,93	C.S.
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,93	Vacante
3	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Vacante
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
1	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Vacante
3	Auxiliar Unidad Nóminas	A.E.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
Planes Provinciales										
1	Jefe Sección	A.G.	C.	A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	19.736,51	Activo
1	Ingeniero de Caminos	A.E.		A	L.	Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos		27	16.704,41	Interino
1	Arquitecto	A.E.		A	L.	Arquitectura		27	16.704,41	Interino
1	Técnico Administración General	A.G.		A	L.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario		27	16.704,41	Activo
1	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.042,91	C.S.
1	Jefe Negociado	A.G.	C.	C	B.			20	7.011,93	Activo
2	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
3	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo
TESORERIA										
1	Tesorero	F.H.N.	L.D.	A	L.	Pertenecer a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior		30	48.328,78	Activo
1	Jefe Sección	A.E.	C.	A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	19.736,51	Activo
1	Economista Jefe de Sección	A.E.	C.	A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	19.736,51	Vacante
1	Técnico Economista	A.E.		A	L.	Ciencias Económicas y Empresariales o Administración y Dirección de Empresas		27	16.704,41	Activo
1	Adjunto Sección	A.G.	C.	C	B.			22	9.042,91	Activo
1	Administrativo	A.G.		C	B.			18	5.977,28	Activo
2	Auxiliar Administrativo	A.G.		D	G.E.			16	5.416,44	Activo

* Cualquier Administración Pública

- Escala: A.G.: Administración General. A.E.: Administración Especial. F.H.N.: Funcionario Habilitación Nacional.

- Forma de Provisión: L.D.: Libre designación. C.: Concurso. C.E.: Concurso específico.

- Titulación académica: L.: Licenciatura. D.: Diplomatura. B.: Bachiller. G.E.: Graduado Escolar. C.E.: Certificado de Escolaridad.

* * *

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (Laborales)

N.º	Puesto Trabajo	Régimen Jurídico	Forma Provisión	Grupo	Subgrupo	Categoría Profesional	Tit. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	C. Puesto	Plus Trans.	Situación
ACADEMIA DE DIBUJO												
1	Profesor Dibujo Artístico	Convenio		A	3	Titulado Grado Superior	L.	Bellas Artes		17.340,16		Activo
ASUNTOS EUROPEOS												
1	Técnico Grado Medio	Convenio		B	3	Técnico Grado Medio	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Dominio inglés y francés, hablado y escrito	10.379,89		Activo
C.E.A.S.												
1	Director Bienestar Social	Convenio	L.D.	A/B	3/1		L/D.	Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario / Trabajo Social.	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	21.118,28		C.S.
1	Técnico en Derecho	Convenio		A	3	Abogado Ceas	L.	Derecho	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	17.340,16	1.103,64	Activo
1	Psicólogo	Convenio		A	3	Psicólogo Ceas	L.	Psicología	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	17.340,16	1.103,64	Activo
2	Psicólogo	Convenio		A	3	Psicólogo Ceas	L.	Psicología	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	17.340,16	1.103,64	Interino
1	Coordinador Ceas	Convenio		B	1	Coordinadora Ceas	D.	Trabajo Social	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	13.260,45	1.103,64	Activo
19	Asistente Social	Convenio		B	2	Asistente Social Ceas	D.	Trabajo Social	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	11.546,11	1.103,64	Activo
1	Asistente Social	Convenio		B	2	Asistente Social Ceas	D.	Trabajo Social	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	11.546,11	1.103,64	Exc. Reserva
1	Asistente Social	Convenio		B	2	Asistente Social Ceas	D.	Trabajo Social	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	11.546,11	1.103,64	Interino
15	Animador Comunitario	Convenio		B	2	Animador Comunitario	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	11.546,11	1.103,64	Activo
2	Animador Comunitario	Convenio		B	2	Animador Comunitario	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	11.546,11	1.103,64	Interino
4	Educador de Familia	Convenio		B	3	Educador de Familia	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	11.546,11	1.103,64	Interino
COMPLEJO «SAN SALVADOR» DE OÑA												
1	Psicólogo	Convenio		A	3	Psicólogo	L.	Psicología		17.340,16		Activo
70	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.819,88		Vacante
1	Ebanista-Carpintero	Convenio		D	3	Ebanista-Carpintero	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		6.819,88		Activo
1	Jefe Cocina	Convenio		D	3	Jefe Cocina	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		6.819,88		Vacante
3	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			5.997,84		Activo
4	Lavadero-Planchador	Convenio		E	2	Lavadero	C.E.			5.868,10		Vacante
3	Cuidador	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		Activo
40	Cuidador	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		C.S.
6	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.868,10		Interino
1	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.868,10		C.S.
1	Costurera	Convenio		E	2	Costurera	C.E.			5.868,10		Activo
1	Sanitario	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		Activo
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.868,10		Activo
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.868,10		C.S.
1	Ordenanza-Portero	Convenio		E	3	Ordenanza/Portero	C.E.			5.200,90		Vacante
54	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Activo
9	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Vacante
FINCA DE OÑA												
1	Encargado	Convenio		D	3	Oficinas Varios	G.E.			6.819,88		C.S.
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.868,10		Activo
1	Peón Agrícola	Convenio		E	3	Peón Agrícola	C.E.			5.200,90		Activo
FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL												
1	Técnico Grado Medio	Convenio		B	3	Técnico Grado Medio	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.379,89		Activo
1	Jefe Administrativo	Convenio		C	1	Jefe Administrativo	B.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.112,81		Activo
1	Administrativo	Convenio		C	2	Administrativo	B.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	8.795,17		Activo
1	Limpiador 50%	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			2.600,40		Vacante

N.º	Puesto Trabajo	Régimen Jurídico	Forma Provisión	Grupo	Subgrupo	Categoría Profesional	Tít. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	C. Puesto	Plus Trans.	Situación
HOSPITAL «FUENTE BERMEJA»												
1	Coordinador Personal	Convenio		D	1	Coordinador de Personal	G.E.			7.870,08		Activo
4	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.819,88		Vacante
4	Cuidador	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		Activo
HOSPITAL «DIVINO VALLES»												
5	Enfermero	Indefinido		B	3	Enfermero	D.	Enfermería		10.379,89		Activo
1	Jefe de Taller	Convenio		D	1	Jefe Taller	G.E.			7.870,08		Activo
2	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.819,88		Activo
1	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.819,88		C.S.
4	Vigilante	Convenio		E	2	Vigilante	C.E.			5.868,10		Activo
1	Planchador	Convenio		E	2	Planchadora	C.E.			5.868,10		Activo
IMPRENTA PROVINCIAL												
1	Limpiador 50%	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			2.600,40		Vacante
INTERVENCIÓN												
1	Oper. Sistema Contable	Convenio		D	2	Operador Sist. Contable	G.E.			7.564,81		Interino
OBRAS Y VIAS												
1	Capataz	Convenio		C	2	Capataz	B.		Carnet de conducir clase B	8.795,42		C.S.
7	Maquinista-Conductor	Convenio		D	3	Maquinista	G.E.		Carnet de conducir clases B y C	6.819,88		C.S.
5	Maquinista-Conductor	Convenio		D	3	Maquinista	G.E.		Carnet de conducir clases B y C	6.819,88		Interino
1	Oficial 1.ª	Convenio		D	3	Oficial 1.ª	G.E.		Carnet de conducir clases B y C	6.819,88		Activo
1	Maquinista	Convenio		D	3	Maquinista	G.E.		Carnet de conducir clases B y C	6.819,88		Activo
2	Peón	Convenio		E	2	Peón Especialista	C.E.		Carnet de conducir clase B	5.868,10		Activo
27	Peón	Convenio		E	3	Peón Obras y Vías	C.E.		Carnet de conducir clase B	5.200,90		Activo
1	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Activo
PISCIFACTORIA												
1	Jefe Taller	Convenio		D	1	Jefe Taller	G.E.			7.870,08		Activo
1	Operario	Convenio		E	2	Operario	C.E.			5.868,10		Activo
PRESA DEL ALBA												
4	Peón Especialista	Convenio		E	2	Peón Especialista	C.E.			5.868,10		Interino
RESIDENCIA ANCIANOS «FUENTES BLANCAS»												
9	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.819,88		Vacante
3	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.868,10		Activo
1	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.868,10		C.S.
3	Cuidador	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		C.S.
7	Cuidador	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		Activo
1	Portero	Convenio		E	3	Portero	C.E.			5.200,90		Vacante
15	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Activo
1	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Exc. Res.
7	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Vacante
1	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Interino
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN MIGUEL DEL MONTE» DE MIRANDA DE EBRO												
1	Médico Medicina Gral. 50%	Convenio		A	3	Médico Medicina General	L.	Licenciado en Medicina y Cirugía		8.670,33		Interino
1	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.819,88		C.S.
7	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.819,88		Vacante
1	Jefe Cocina	Convenio		D	3	Jefe Cocina	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		6.819,88		C.S.
2	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			5.997,84		Activo
1	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			5.997,84		Vacante
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.868,10		Activo
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.868,10		Vacante
7	Cuidador	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		C.S.
2	Cuidador	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		Activo
2	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.868,10		Activo
2	Vigilante	Convenio		E	2	Vigilante	C.E.			5.868,10		Activo
10	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Activo
9	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Interino
1	Portero-Conductor	Convenio		E	3	Portero	C.E.		Carnet de conducir clase B	5.200,90		Vacante
RESIDENCIA ANCIANOS «SAN AGUSTÍN»												
1	Asesor Jurídico 33%	Convenio		A	3	Titulado Grado Superior	L.	Derecho		5.780,22		Interino
1	Jefe Cocina-Almacén	Convenio		D	3	Jefe Cocina	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		6.819,88		C.S.
1	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.819,88		Vacante
1	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			5.997,84		Activo
3	Cuidador	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		Activo
5	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Activo
1	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Interino

N.º	Puesto Trabajo	Régimen Jurídico	Forma Provisión	Grupo	Subgrupo	Categoría Profesional	Tít. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	C. Puesto	Plus Trans.	Situación
RESIDENCIA ADULTOS ASISTIDOS «FUENTES BLANCAS»												
35	Auxiliar Enfermería	Convenio		D	3	Auxiliar de Enfermería	G.E.	Técnico Auxiliar en Enfermería		6.819,88		Vacante
1	Cocinero	Convenio		E	1	Cocinero	C.E.			5.997,84		Vacante
4	Auxiliar Cocina	Convenio		E	2	Auxiliar de Cocina	C.E.			5.868,10		Activo
1	Costurero	Convenio		E	2	Costurero	C.E.			5.868,10		Vacante
6	Lavadero-Planchador	Convenio		E	2	Lavadero	C.E.			5.868,10		C.S.
13	Cuidador	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		C.S.
13	Cuidador	Convenio		E	2	Cuidador	C.E.			5.868,10		Activo
3	Vigilante	Convenio		E	2	Vigilante	C.E.			5.868,10		Activo
1	Vigilante	Convenio		E	2	Vigilante	C.E.			5.868,10		Vacante
1	Modista-Cortadora	Convenio		E	2	Modista	C.E.			5.868,10		Activo
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.868,10		Activo
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.868,10		Interino
1	Portero	Convenio		E	3	Portero	C.E.			5.200,90		Vacante
43	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Activo
2	Limpiador	Convenio		E	3	Limpiador	C.E.			5.200,90		Interino
REAL MONASTERIO «SAN AGUSTIN»												
1	Ordenanza	Convenio		E	3	Ordenanza	C.E.			5.200,90		C.S.
FINCA «RIO CABIA»												
1	Tractorista-Encargado	Convenio		D	3	Tractorista	G.E.			6.819,88		Activo
1	Peón Agrícola	Convenio		E	3	Peón Agrícola	C.E.			5.200,90		Activo
S.A.J.U.M.A.												
Arquitectura y Urbanismo												
1	Carpintero	Convenio		D	1	Jefe Taller	G.E.			7.870,08		Activo
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.868,10		Activo
1	Operario Oficinas Varios	Convenio		E	2	Operario Servicios Varios	C.E.			5.868,10		Vacante
SERVICIO PROVINCIAL RECAUDACION												
1	Técnico Jurídico	Convenio		A	2	Técnico Superior	L.	Derecho		21.118,28		Activo
7	Jefe Oficina Zona	Convenio		B	1	Jefe de Oficina	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	13.260,45	1.103,64	Activo
1	Jefe Oficina Zona	Convenio		B	1	Jefe de Oficina	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar	Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	13.260,45	1.103,64	Vacante
8	Agente Tributario	Convenio		C	1	Agente Tributario	B.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.112,81	1.103,64	Activo
1	Agente Tributario	Convenio		C	1	Agente Tributario	B.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	10.112,81	1.103,64	Vacante
10	Agente Ayudante	Convenio		D	1	Agente Ayudante	G.E.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	7.870,08	1.103,64	Activo
1	Agente Ayudante	Convenio		D	1	Agente Ayudante	G.E.		Carnet de conducir clase B y disponibilidad vehículo	7.870,08	1.103,64	Vacante
1	Operador Microinformática	Convenio		D	1	Operador Microinformática	G.E.			7.870,08		Interino
SERVICIOS GENERALES												
1	Técnico Grado Medio	Convenio		B	1	Técnico de Grado Medio	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		13.260,45		C.S.
1	Vigilante	Convenio		E	2	Vigilante	C.E.			5.868,10		Activo

— Forma de Provisión: L.D.: Libre designación.

— Titulación académica: L.: Licenciatura. D.: Diplomatura. B.: Bachiller. G.E.: Graduado Escolar. C.E.: Certificado de Escolaridad.

* * *

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (Funcionarios)

N.º	Puesto Trabajo	Escala	F. Provisión	Grupo	Tít. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	N.C.D.	C. Especif.	Situación
INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD										
1	Jefe Sección	A.E.	C	A	L.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		27	19.736,51	Activo
2	Técnico Grado Medio	A.E.		B	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		22	6.674,10	Activo

— Escala: A.E.: Administración Especial.

— Forma Provisión: C.: Concurso.

— Titulación académica: L.: Licenciatura. D.: Diplomatura.

* * *

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (Laborales)

N.º	Puesto Trabajo	Régimen Jurídico	Forma Provisión	Grupo	Subgrupo	Categoría Profesional	Tít. Ac.	Requisitos Específicos	Otros Requisitos	C. Puesto	Plus Trans.	Situación
INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD												
1	Técnico Jurídico	Convenio		A	2	Téc. Superior Especialista	L.	Derecho		21.118,28		Activo
1	Técnico Grado Medio	Convenio		B	1	Técnico Grado Medio	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		13.260,45		Activo
1	Técnico Grado Medio	Convenio		B	1.	Técnico Grado Medio	D.	Formación universitaria específica relacionada con las funciones a desarrollar		13.260,45		Activo
2	Ofic. Deportes y S. Grales.	Convenio		C	1	Oficial de Deportes	B.			10.112,81		Activo
2	Administrativo	Convenio		C	2	Administrativo	B.			8.795,42		Interino
1	Oficial de Juventud	Convenio		C	2	Administrativo	B.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar		8.795,42		Interino
1	Auxiliar Administrativo	Convenio		D	2	Auxiliar Administrativo	G.E.	Formación específica relacionada con las funciones a desarrollar				
									Carnet de conducir clase C	7.564,81		Interino
1	Ordenanza-Conductor	Convenio		E	2	Oper. Servicios Varios	C.E.		Carnet de conducir clase C	5.868,10		Interino
1	Operario Servicios Varios	Convenio		E	2	Oper. Servicios Varios	C.E.		Carnet de conducir clase C	5.868,10		Interino
1	Operario Deportes	Convenio		E	2	Oper. Servicios Varios	C.E.		Carnet de conducir clase C	5.868,10		Activo

— Titulación académica: L.: Licenciatura. D.: Diplomatura. B.: Bachiller. G.E.: Graduado Escolar. C.E.: Certificado de Escolaridad.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

76000.

Número de Identificación Unico: 09059 1 0601367/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 594/2002.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Comunidad de Propietarios de C/ Sombrerería, n.º 2.

Procurador: Don Diego Aller Krahe.

Contra: Restauraciones Hernando, S.L., Winterthur Seguros Generales, S.A. y Promotora Claudio Sancho, S.L.

Procuradores: Doña Mercedes Manero Barriuso y don Javier Cano Martínez.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 594/2002, a instancia de Comunidad de Propietarios de C/ Sombrerería, n.º 2, representado por el Procurador don Diego Aller Krahe contra Restauraciones Hernando, S.L., Winterthur Seguros Generales, S.A. y Promotora Claudio Sancho, S.L. en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia 296/2004. Procedimiento: Procedimiento ordinario 594/2002. — En Burgos, a 30 de noviembre de 2004.

El Sr. don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 594/2002 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Comunidad de Propietarios de C/ Sombrerería, n.º 2 con Procurador don Diego Aller Krahe y Letrado don José Miguel Arroyo Lorenzo, y de otra como demandados Restauraciones Hernando, S.L., en rebeldía, Winterthur Seguros Generales, S.A., representado por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y Letrado don Miguel Angel Bañuelos Redondo, y Promotora Claudio Sancho, S.L. con Procurador don Javier Cano Martínez y Letrado don Pedro Torres Bueno, sobre declaración de derechos, y,

Fallo: Que debo estimar y estimo en la parte la demanda en ejercicio de acción personal, de condena de hacer y de derecho

de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad extracontractual y acumulada acción real reivindicatoria y cumplimiento de la reglamentación dominical y de relaciones de vecindad interprediales, formuladas por el Procurador de los Tribunales, don Diego Aller Krahe en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del n.º 2 de la C/ Sombrerería de Burgos, en la persona de su legal representación el Presidente de la Comunidad, contra las demandadas Promotora Claudio Sancho S.L., en la persona de su legal representación, representada en autos por el Procurador de los Tribunales don Javier Cano Martínez, Restauraciones Hernando, S.L. en la persona de su legal representación, en rebeldía, y Winterthur Seguros, S.A., en la persona de su legal representación, representada en autos por la Procuradora de los Tribunales, doña Mercedes Manero Barriuso.

Y en consecuencia, debiendo desestimar y desestimando la excepción perentoria de prescripción opuesta por la parte demandada, entrando a conocer del propio fondo del asunto.

Debo absolver y absuelvo de la demanda y de todas las demás pretensiones deducidas en la misma, a la aseguradora demandada, por falta de legitimación por falta de acción.

Debiendo declarar y declarando la responsabilidad solidaria del resto de los demandados en relación con los daños causados en los elementos privativos y comunes del edificio de la comunidad actora descritos en el dictamen pericial ampliatorio de la actora, debiendo condenar y condenando a la reparación de los daños conforme a ese dictamen, como directo resultado de las obras ejecutadas en la propiedad lindante del número 5 de la Plaza Mayor de Burgos. Y en relación a las obras ya reparadas por sus propietarios en el piso 1.º A, se abonará a la actora con ese destino 622 euros. Por la reparación en el piso 1.º B, 822 euros. Por el piso 2.º B, 800 euros.

Debiendo declarar y declarando respecto de la Promotora demandada que la obra ejecutada en su propiedad sita en el número 5 de la Plaza Mayor de Burgos, invade la propiedad contigua de la actora descrita en el dictamen pericial ampliado de la actora, debiendo condenar y condenando a ejecutar las obras precisas para cesar la intrusión conforme a ese dictamen, en plazo de dos meses.

Y en relación con la misma promotora debo declarar y declaro que el cerramiento de pasillos y habitaciones del edificio que viene promoviendo en el edificio de su propiedad en el número 5 de la Plaza Mayor de Burgos en su colindancia con el edificio de la actora incumple la Normativa contra Incendios contenida en la Normativa Básica de Edificación, NBE-CPI-96 en su art. 15.2; debiendo condenar y condenando a la demandada a

ejecutar en la colindancia con el edificio de la actora las obras de reparación requeridas para el cumplimiento de dicha Normativa en los términos del ampliado dictamen pericial de la actora, en el plazo de dos meses.

Haciendo a los demandados condenados expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Y haciendo a la actora expresa imposición de las costas procesales causadas a la demandada absuelta.

Y poniendo certificación de la presente en los autos inclúyase en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día 1 de diciembre de 2004, doy fe en Burgos.

Y para que sirva de notificación a Restauraciones Hernando, S.L., en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 9 de diciembre de 2004. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200410093/488. — 188,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200533/2004.
01030.

N.º autos: Demanda 505/2004.

N.º ejecución: 474/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Santos Vicario Santidrián.

Demandado: Obregón Arribas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 474/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Santos Vicario Santidrián contra la empresa Obregón Arribas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

A) Declarar al ejecutado Obregón Arribas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 14.686,52 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obregón Arribas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 20 de enero de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200500480/489. — 54,00

N.I.G.: 09059 4 0200532/2004.

01030.

N.º autos: Demanda 506/2004.

N.º ejecución: 475/2004.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Pablo Vaquero Santamaría.

Demandado: Obregón Arribas, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 475/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Pablo Vaquero Santamaría contra la empresa Obregón Arribas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha auto de insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Obregón Arribas, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.251,33 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma, S.S.ª, la Ilma. Sra. Magistada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Obregón Arribas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 20 de enero de 2005. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200500484/491. — 60,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Fomento

Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, de 21 de diciembre de 2004 de aprobación definitiva. Modificación de las NN.SS. en el ámbito de la UA-5 de Villasana de Mena, promovida por el Ayuntamiento. Valle de Mena.

Vistos la Ley 6/98, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, en los preceptos aplicables, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 223/99, de 5 de agosto, de la Consejería de Fomento por el que se aprueba la tabla de preceptos de los Reglamentos Urbanísticos que resultan aplicables en relación con la Ley 5/99, el Decreto 146/00, de 29 de junio, de la Consejería de Fomento por el que se regulan las Comisiones Territoriales de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de aplicación.

La Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación de las NN.SS.MM. de Valle de Mena en el ámbito de la UA-5 de Villasana de Mena, promovida por el Ayuntamiento, quedando los parámetros de dicha Unidad de Actuación como sigue:

- Superficie: 71.561 m.².
- Intensidad de uso: 0,35 m.²/m.².
- Densidad: 30 viv/ha.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 54.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y para su entrada en vigor se procederá por esta C.T.U. a las oportunas publicaciones en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme disponen los arts. 60 y 61 de la citada Ley 5/99.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el art. 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con el artículo 408.4 del Decreto 22/04, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Referido recurso podrá interponerse directamente en la Consejería de Fomento, sita en C/ Rigoberto Cortejo, 14 de Valladolid o ante esta Comisión Territorial de Urbanismo.

Burgos, 19 de enero de 2005. – El Delegado Territorial, Jaime Mateu Isturiz.

200500468/497. – 225,00

* * *

VALLE DE MENA

- Acuerdo.
- Memoria justificativa.
- Propuesta de ordenación.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

PROPUESTA DE MODIFICACION

1. – Exposición de motivos.

La presente propuesta de modificación se justifica ante el evidente y manifiesto agravio comparativo que supone el cuadro de características de la UA-5 de Villasana de Mena frente a sus colindantes UA-2, UA-3, UA-4 y UA-8.

Prácticamente todas estas unidades se han desarrollado o se están desarrollando con una edificabilidad de 0,4 m.²/m.² y unas densidades de vivienda por hectárea mayores o iguales a 30 unidades.

Como única carga urbanística han contado con la ejecución de la urbanización de una sencilla ordenación detallada y la cesión de unas zonas verdes de uso público simples y sencillas.

Por el contrario, en la UA-5, las NN.SS.MM. del Valle de Mena, contemplan la cesión de un recinto histórico de un convento de clausura (más de una hectárea de superficie y más de 3.000 m.² construidos) además de unas zonas de uso público, aparcamiento y equipamientos públicos localizados en superficie, con superficie también mayor de una hectárea.

Es fácil entender que con esas características sea prácticamente la única Unidad de Ejecución que, en Villasana de Mena, se encuentra sin desarrollar urbanísticamente.

2. – Justificación de la propuesta.

Analizados los aspectos que anteriormente se citan, se llega fácilmente a la conclusión de que el desarrollo urbanístico de la UA-5 en Villasana de Mena tiene en su propia definición una serie de inconvenientes que podrían enumerarse del modo siguiente:

1. La inclusión, en su gestión, de un costoso «sistema general» como es el convento de clausura y su extensa huerta.
2. La escasa edificabilidad asignada (0,24 m.²/m.² y 24 viv/ha.) frente a otras unidades de ejecución colindantes o cercanas.
3. El exceso de cesiones (más de 20.000 m.²) de suelo con respecto a la edificabilidad máxima.
4. Las dificultades de desarrollo y gestión que suponen los tres puntos anteriores en un área con muchos propietarios, alguno de los cuales no tendría más opción que la de vender su propiedad.

Estos inconvenientes se podrán salvar haciendo más rentable la propuesta de desarrollo, que pasa inevitablemente por elevar la edificabilidad y la densidad máxima de viviendas por hectárea, equiparando la unidad a otros similares y encajada en el nuevo marco legal y urbanístico definido por la vigente Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

3. – Cumplimiento de la normativa de aplicación.

Evidentemente, la propuesta deberá quedar encuadrada dentro de lo que la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, plantea como techo para estas actuaciones a través de los criterios de sostenibilidad (densidad máxima de 30 viv/ha.) y sin menoscabo de las dotaciones y equipamiento que en la misma se contempla para actuaciones localizadas en este tipo de suelo:

- 20 m.²/100 m.² construidos para zona libre de uso público.
- 20 m.²/100 m.² construidos para zona de equipamiento.
- 2 plazas aparcamiento/100 m.² construidos, al menos uno de uso público.

Conviene recordar que la cuantía de estas áreas, que viene contemplada en el cuadro de características para el desarrollo urbanístico de la UA-5, es superior a la que la Ley 5/99 prevé para la propuesta de modificación que se plantea, como queda reflejado a continuación:

Cuadro comparativo. –

- Superficie topografiada de la UA-5	71.561,87 m. ² .	
- Edificabilidad propuesta (0,35 m. ² /m. ² x 71.561,87 m. ²)	25.046,65 m. ² .	
- Edificabilidad UA-5 (0,24 m. ² /m. ² x 71.561,87 m. ²)		17.174,85 m. ² .
	<i>Según Ley 5/99</i>	<i>Propuesta UA-5</i>
- Zonas Libres de Uso Público 20 m. ² /100 m. ²	5.009,33 m. ²	9.544,25 m. ²
- Zonas de equipamiento: 20 m. ² /100 m. ²	5.009,33 m. ²	14.432,71 m. ²
- Plazas de aparcamiento de uso público:	251 plazas	350 plazas

PROPUESTA DE ORDENACION

CONDICIONES PROPUESTAS

Núcleo: Villasana de Mena.

Estudio de Detalle: Obligado. Escala mínima de trazado a 1/500.

Superficie total aproximada: 7.639,4 Has.

Condiciones generales:

- Uso global: Residencial, dotaciones públicas y comercio.
- Intensidad de uso:
- Viviendas/Has: 30
- Número máximo de viviendas o locales por unidades de 90 m.²: 175
- Relación m.² techo/m.² suelo: 0,35
- Edificabilidad máxima: 25.046 m.²

Condiciones específicas:

- Superficie de parcelas edificables:
- Parcela edificables uso público 1: 12.960 m.²
- Parcela edificables uso público 2: 1.716 m.²

Parcela edificables uso privado 3:	5.112 m. ²
4:	9.180 m. ²
5:	4.720 m. ²
6:	6.000 m. ²
7:	4.884 m. ²

Número de viviendas 3:	Según exp. de reparcelación
4:	Según exp. de reparcelación
5:	Según exp. de reparcelación
6:	Según exp. de reparcelación
7:	Según exp. de reparcelación

Proporción de tipos:

1. Convento ya edificado, rehabilitación para usos públicos. Se mantendrá el uso de espacio libre del actual huerto, al servicio de las edificaciones. Se permite ampliación hasta un máximo del 100% de lo edificado en fecha 1-1-1980.

2. Edificio representativo para usos públicos.

3. Colectiva y comercio.

4. Colectiva.

5, 6 y 7. Unifamiliar.

Proporción de otros usos:

1. Otros equipamientos públicos.

2. Equipamiento público, administrativo, cultural, sanitario y espectáculos.

3. Comercial en planta a nivel de calle hasta 2.880 m.². Garaje obligatorio: 1 plaza por vivienda y por cada 40 m.² de local.

4. Garaje obligatorio: 1 plaza por vivienda.

5. Comercio en esquina Norte, carretera de Vallejo, hasta 360 m.².

Tipologías admitidas:

1. Ya edificada, se mantiene el huerto. Tipología de la ampliación libre.

2. Edificio público y representativo con carácter simbólico.

3. Manzana abierta. Edificación sobre alineaciones trazadas. Planta baja rodeada en todas sus caras por sototales de primera crujía, completa y penetraciones peatonales a patio interior, según esquema indicativo.

4. Manzana abierta o cerrada con patio dentro de la línea de movimiento de la edificación.

5, 6 y 7 U.L. Unifamiliar en hilera, medianera o de esquina, dentro de las líneas trazadas de movimiento de la edificación.

Parcela mínima edificable:

1. Indivisible.

2. Indivisible.

3. Indivisible: 1.200 m.² a efectos de fases de construcción.

4. Indivisible: 750 m.² a efectos de fases de construcción.

5, 6 y 7. 250 m.².

Altura máxima permitida:

1. La actual.

2. 13,5 m. exceptuando torres, torreones u otros elementos que contribuyan a realizar el carácter simbólico y singular de este edificio de equipamientos públicos (hasta 27 m.).

3. III (B + 2 + abc), abc = aprovechamiento bajo cubierta.

4. III (B + 2 + abc), abc = aprovechamiento bajo cubierta.

5, 6 y 7. II (B + 1).

Ejecución por fases o polígonos:

Si, una vez efectuada la reparcelación y siempre que se realicen la urbanización y las cesiones proporcionadas a las del conjunto general. Deben especificarse en el Estudio de Detalle y en los correspondientes Proyectos.

Sistema de actuación:

Compensación, cooperación o expropiación.

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.727.

Características:

– Modificación del centro de transformación «Defensores de Oviedo» que consiste en la sustitución de las celdas de corte al aire existentes por celdas con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre SF₆, así como la sustitución del cuadro de baja tensión del tipo esqueleto, por unos cuadros de baja tensión de 4 salidas tipo acometida y 4 salidas tipo ampliación.

Presupuesto: 27.770,16 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 29 de septiembre de 2004. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200408096/545. – 96,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.724.

Características:

– Modificación del centro de transformación «Mercado Norte» que consiste en la sustitución de las celdas de corte al aire existentes por celdas con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre SF₆, así como la sustitución del cuadro de baja tensión del tipo esqueleto, por unos cuadros de baja tensión de 4 salidas tipo acometida y 4 salidas tipo ampliación.

Presupuesto: 26.258,17 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 29 de septiembre de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200408097/546. — 96,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.726.

Características:

— Modificación del centro de transformación «calle Madrid» que consiste en la sustitución de las celdas de corte al aire existentes por celdas con aislamiento y corte en hexafluoruro de azufre SF6, así como la sustitución del cuadro de baja tensión del tipo esqueleto, por unos cuadros de baja tensión de 4 salidas tipo acometida y 4 salidas tipo ampliación.

Presupuesto: 36.978,27 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 29 de septiembre de 2004. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200408101/547. — 96,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/26.762.

Características:

— Instalación de batería de condensadores compacta y una línea subterránea de acometida a dicha batería en la subestación transformadora de reparto Quintanar de la Sierra, con origen en el embarrado de 13,2 kV. y final en la batería de condensadores proyectada, de 22 metros de longitud, conductor HEPRZ1 12/20 kV. de 3 (1 x 240) mm.² de aluminio en Quintanar de la Sierra.

Presupuesto: 31.174,51 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Esta publicación se efectúa igualmente a los efectos previstos en el

artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 28 de diciembre de 2004. — El Jefe del Servicio, P.D.F., el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200500101/548. — 80,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1998, mediante el que se aprobó definitivamente el Plan Parcial del Sector Villimar 1 (V-1), promovido por don Alberto Diéguez Virgala, en nombre y representación de Urbanizadora Castellana, S.A. (Urbecasa), con las condiciones que se recogen en el acuerdo de aprobación provisional de la Comisión de Gobierno, de 22 de enero de 1998.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 24 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500541/549. — 84,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2004, a propuesta de la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en la C/ Vitoria, n.º 85, promovida por doña Ana María, doña María Victoria y doña Paloma Lopidana Rubio, según documento registrado en la Gerencia de Urbanismo con fecha 14 de abril de 2004, al número 408/04, completado con la documentación registrada en citada Gerencia con fecha 17 de mayo de 2004, al número 534/04.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1, párrafo final de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con

sede en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998; o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 26 de enero de 2005. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500585/583. – 80,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Aitor Jiménez Conde se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental para bar por cambio de titularidad y reforma sito en C/ Ramón y Cajal, n.º 30, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 24 de enero de 2005. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200500584/584. – 68,00

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2004, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	9.046,70
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	21.702,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	41.500,00
Total gastos		72.248,70

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	17.288,73
3.	Tasas y otros ingresos	9.500,00
4.	Transferencias corrientes	9.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.529,07
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.130,90
Total ingresos		72.248,70

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Vallarta de Bureba, a 20 de enero de 2005. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200500539/553. – 68,00

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y por no haberse presentado reclamaciones contra su aprobación inicial, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2005, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	9.331,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	23.302,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	48.000,00
Total gastos		81.633,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	17.306,93
3.	Tasas y otros ingresos	7.550,00
4.	Transferencias corrientes	8.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.529,07
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	30.347,00
Total ingresos		81.633,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Personal de plantilla: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Vallarta de Bureba, a 20 de enero de 2005. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200500540/554. – 68,00

Ayuntamiento de Vallejera

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2003, la cual se encuentra integrada por los estados, cuentas y documentación complementaria regulados en los capítulos 1.º y 2.º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por

Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vallejera, enero de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200500534/551. — 68,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de cobranza

Primero. — En el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, se encuentran expuestos al público los padrones de los siguientes conceptos tributarios:

a) Tasa de los servicios de agua -alcantarillado-. Periodo 04. Ejercicio 2004.

En este plazo se pueden presentar las alegaciones que se crean convenientes y en el plazo del mes siguiente se puede interponer recurso de reposición contra el mismo, ante el Alcalde Presidente.

Segundo. —

Periodo de pago: 1 al 28 de febrero de 2005.

Modalidad de pago:

— A los que tengan domiciliado el pago en entidad bancaria, se les cargarán los recibos en la cuenta designada.

— Los que no lo tengan domiciliado recibirán en su domicilio los documentos de pago para que puedan abonarlo en cualquiera de las Oficinas de Caja de Burgos, Caja del Círculo Católico o Caja Rural.

— Si no reciben en su domicilio los documentos que les correspondan, o si habiéndolos recibido los han extraviado, podrán solicitar la emisión de un duplicado en las Oficinas Municipales (Plaza Constitución, 1. Teléfono: 947 29 41 41).

— Se recomienda a todos los contribuyentes que utilicen el sistema de domiciliación de pago en cuentas bancarias.

Tercero. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Villagonzalo Pedernales, a 21 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200500538/552. — 68,00

Ayuntamiento de Briviesca

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de enero, se aprobó inicialmente el proyecto de actuación, con reparcelación, y proyecto de urbanización de la Unidad de Ejecución 2-UE-4, promovido por Uzquiza Proyectos de Edificación, S.L.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma

en las dependencias municipales C/ Santa María Encimera, n.º 1 de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, a 24 de enero de 2005. — El Alcalde, José María Martínez González.

200500551/570. — 68,00

Ayuntamiento de Cascajares de Bureba

Aprobado inicialmente, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba de fecha 23 de enero de 2005, el proyecto de pavimentación de calles de Cascajares de Bureba con un presupuesto de 32.067,69 euros, elaborado por el Técnico don Pedro José Martínez Fernández, incluidas las obras en el Fondo de Cooperación Local 2005.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

En Cascajares de Bureba, a 23 de enero de 2005. — El Alcalde-Presidente, Federico Ruiz Gómez.

200500553/571. — 68,00

Ayuntamiento de Valdorros

Acuerdo del Ayuntamiento de Valdorros por el que se rectifica error observado en publicación de anuncio

Advertido error en la publicación del anuncio del Ayuntamiento de Valdorros en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 12 de 19 de enero de 2005, se procede a la rectificación del mismo de la siguiente manera:

Donde dice: «IX Requisitos específicos del contratista: Grupo B, subgrupo 2, categoría C».

Debe decir: «IX Requisitos específicos del contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría C».

En Valdorros, 28 de enero de 2005. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200500596/586. — 68,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Mediante acuerdo plenario celebrado con fecha 17 de diciembre de 2004, se aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2005 del municipio de Condado de Treviño, estando expuesto al público durante quince días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 247, de fecha 28 de diciembre de 2004, sin que se haya producido alegación alguna.

Observado un error aritmético en el Capítulo I del presupuesto de gastos, se ha procedido en el Pleno Ordinario, de fecha 21 de enero de 2005, a corregir dicho error, conforme establece el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que se vuelve a exponer al público el presupuesto general para el ejercicio económico 2005, debidamente corregido, durante el mismo plazo de quince días hábiles para la presentación de alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Treviño, a 28 de enero de 2005. — El Alcalde Presidente, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200500595/585. — 68,00